chubut
SECRETARÍA DE PESCA

Rawson, 05 de noviembre de 2021.

Sres. Permisionarios
Flota Amarilla
S / D

REF: Proyecto Pesquero
LEY IX Nº 75

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Secretario de Pesca de la Provincia, tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de informar que, sin excepción alguna deberán realizar la presentación del proyecto de desarrollo pesquero, según lo estipulado en la Ley IX Nº 75, Capitulo III, articulo Nº 30, fijándose como fecha de recepción hasta el día viernes 12 de noviembre de 2021.

El mismo deberá dar cumplimiento a los siguientes puntos:

1. Destino de la captura realizada.
2. Innovación tecnológica aplicada a la extracción del producto de la pesca.
3. Capacitación del personal empleado embarcado y/o en planta.

Cabe mencionar que según lo establece el artículo 45. punto Nº 6, de la Ley IX Nº 75, *"La autoridad de aplicación podrá suspender los permisos otorgados"*, por incumplimiento de actividades comprometidas en el proyecto de desarrollo pesquero.

Sin más, y quedando a vuestra disposición para lo que considere menester, saludo con mi mayor consideración y respeto.

Dr. José Gabriel Aguilar
Secretario de Pesca
Secretaría de Pesca
Provincia del Chubut

NOTA N: 242 /2021-SP

Avenida Libertad 279
(9103) Rawson – Chubut
secretaria.pesca.ch@gmail.com